

Línea de crédito para pensionados

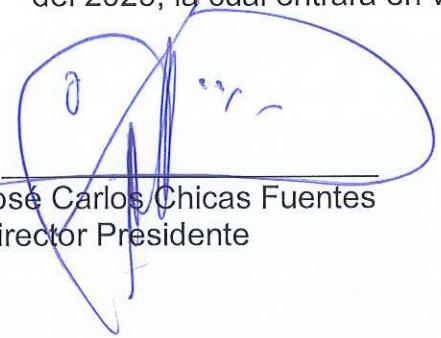
Objetivo	Apoyar financieramente al sector del sistema de pensiones.
Definición de “personas pensionadas”	Todas las personas que están recibiendo una pensión vitalicia ya sea del sector público como el ISP, ISSS e IPSFA, o del Sistema de Ahorro para Pensiones como AFP CONFIA o AFP CRECER.
Fuentes de recursos	Fondos FEDECREDITO BMI
Monto de Financiamiento	<p>MINIMO: USD \$100.00</p> <p>MAXIMO: USD \$25,000</p> <p>En caso el cliente según OID aplique para un monto mayor deberá presentar garantía complementaria como prenda o hipoteca.</p>
Sujetos de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Personas pensionadas que cuenten con una edad igual o menor a 69 años. ☒ Mayores de 69 años únicamente con previa aprobación del seguro. ☒ Se podrá otorgar el préstamo sin seguro de deuda siempre y cuando ésta lleve garantía hipotecaria con cobertura del 100%. ☒ Los clientes con experiencia financiera deberán contar con categoría de riesgo A1, A2 o B en el sistema financiero. Para otras categorías de riesgo se podrán atender a criterio del comité de créditos si con el financiamiento se cancelaran dichas deudas. Para estos casos que el cliente esté mal calificado se deberá subir la tasa de interés anual nominal de 3.00% arriba. ☒ Personas pensionadas en El Salvador ya sea del sector público como el ISP, ISSS e IPSFA, o del Sistema de Ahorro para Pensiones como AFP CONFIA o AFP CRECER.
Destinos	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Compra de enseres del hogar ☒ Reparación y/o compra de vehículo nuevo o usado ☒ Gastos de viajes turísticos ☒ Gastos médicos y hospitalarios ☒ Construcción, reparación o remodelación de viviendas ☒ Pago o consolidación de deudas ☒ Impulsos para la creación de nuevos negocios ☒ Otros destinos que la Junta Directiva y el Comité de Crédito estime conveniente.
Plazo de Créditos	Máximo hasta 15 años, tomando en cuenta la edad de vencimiento del seguro. (el plazo del crédito no debe sobre pasar los 80 años del cliente, por ejemplo: si el cliente tiene 67 años, el plazo máximo que

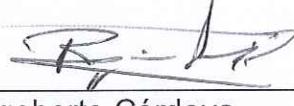
	se le puede poner al préstamo será de 13 años)
Tasa de interés	Según tabla de rangos de tasas de interés de La Caja.
Comisión	Cobro de comisión \$0.00
Forma de Pago	Mediante cuotas mensuales fijas y sucesivas de capital, intereses, y seguro de deuda. La forma de pago será por orden de descuento irrevocable aceptada por el pagador.
Tipos de Garantía	<ul style="list-style-type: none"> ■ Orden Irrevocable de descuento por el valor de la cuota aceptada por la pagaduría. ■ Si el monto de crédito sobrepasa 10 veces la pensión se deberá pedir codeudor solidario. ■ También se puede combinar con garantía prendaria o hipotecaria
Forma de Desembolso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un solo desembolso al momento de la contratación del crédito. ■ Si el crédito es para construcción se evaluará posibles desembolsos parciales en base a monto del crédito y tipo de construcción.
Compra de Acciones	Según tabla autorizada.
Pago de Escrituración	Según tabla autorizada o por cuenta del cliente, en este último caso, deberá presentar anteproyecto de contrato para su aprobación y la lectura será programada para realizarse en oficina central.

Condiciones generales:

- Si el destino del crédito es para compra de vehículo automotor nuevo, usado o compra de vivienda, deberá emitir cheque a nombre del vendedor.

- Aprobada en punto de Acta 24 de sesión número 24 | 2025 del 13 de junio del 2025, la cual entrará en vigencia a partir del 20 de junio 2025.

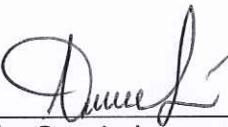
F. 
José Carlos Chicas Fuentes
Director Presidente

F. 
Rigoberto Córdova
Director Secretario

F. 
Miguel Ángel Elías Esquivel
Director Propietario

F. 
Jorge Eduardo Vega Cerna
Primer Director Suplente

F. 
Carmen Cáceres de Ardón
Segundo Director Suplente

F. 
Adrián Osmin Lemus Figueroa
Tercer Director Suplente

